



Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESUMEN EJECUTIVO

Referencia: AUDITORIA OPERACIONAL SOBRE LA UTILIZACIÓN Y DESTINO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH), CON MENCIÓN EXPRESA SOBRE EFICACIA Y EFICIENCIA DE PROYECTOS DE CONTINUIDAD, EN LA GESTIÓN 2016

Informe N°: AO-GAMSCS-DAI- INF. N° 03/2017

Objetivo

El objetivo de nuestro examen es emitir una opinión independiente sobre la utilización y destino eficiente de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), gestión 2016, relacionado con los siguientes aspectos:

- a. Integridad de la percepción, registro presupuestario y contable de los recursos provenientes del IDH, transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas al Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2016.
- b. Aplicación de los recursos del IDH en el marco de lo establecido en la Ley de Hidrocarburos N° 3058 y las competencias definidas en el Decreto Supremo N° 28421 de 21 de octubre de 2005, Decreto Supremo N° 29565 de 14 de mayo de 2008, Decreto Supremo N° 29400 del 29 de diciembre de 2007, Decreto Supremo N° 0859 de 29 de abril de 2011 y la Ley N° 475 de 30 de diciembre de 2013, a través de la ejecución de programas y proyectos incluidos en el Programa de Operaciones Anual y Presupuesto de la gestión 2016 del GAMSCS.
- c. Determinar el grado de eficacia y eficiencia de las operaciones respecto a la priorización en la ejecución de proyectos de infraestructura de continuidad, en la gestión 2016 de la Secretaria Municipal de Obras Publicas SMOP y la Secretaría Municipal de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social SEPES.

Cabe mencionar que el objetivo del presente informe responde al mandato establecido en el artículo 2, párrafo V, numeral 2 del Decreto Supremo N° 28421 del 21 de octubre de 2005, referido a la realización de auditoría operativa respecto a la eficiencia en la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).

Objeto

El objeto de la auditoría lo constituye la siguiente documentación, relacionada con la programación y ejecución de los recursos provenientes del IDH durante la gestión 2016:

- Programa Operativo Anual (Inicial y Reformulado).
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos.
- Registros contables y documentación de respaldo de los programas y proyectos financiados con recursos IDH.
- Otra documentación relacionada con el objetivo del examen.

Alcance

Nuestra evaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental Código NE/CE-013, Nos. 231 a 235, aplicables a una Auditoría Operacional, aprobados mediante Resolución N° CGE/094/2012, del 27 de agosto de 2012 y comprendió el análisis de la información y documentación de los programas y proyectos financiados con recursos provenientes del IDH, en la gestión 2016.



Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Conclusiones:

a) Objetivo 1

-) El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra percibió y registro la integridad del importe de Bs168.012.554,17 provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas durante la gestión 2016, los cuales están adecuadamente registrados y cuentan con la documentación suficiente para el sustento de los registros contables y presupuestarios.

En la gestión 2016, se aprecia una disminución de los recursos del IDH con relación a la gestión 2015 de Bs175.811.666, 41 equivalente al 51%, situación que ha afectado el cumplimiento de los objetivos de gestión programados en el POA del municipio.

El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2016, no recibió la totalidad de los recursos del IDH establecidos en el Techo Presupuestario de la gestión 2016, remitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la formulación del Presupuesto respectivo, el cual establecía una asignación de Bs280.246.558,00, cuya transferencia de recursos y ejecución durante la gestión 2016 alcanzo Bs205.572.797,98, que representa el 60%.

b) Objetivo 2

-) El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, realizó la ejecución presupuestaria de gastos y la ejecución del Programa de Operaciones Anual con recursos percibidos del IDH durante la gestión 2016, cuyas actividades y operaciones se encuentran dentro las competencias definidas en los Decretos Supremos N° 28223 de 27 de junio de 2005, modificado por el Decreto Supremo N° 28421 del 21 de octubre de 2005, el Decreto Supremo N° 29565 del 14 de mayo de 2008, Decreto Supremo N° 29400 del 29 de diciembre de 2007, Decreto Supremo N° 0859 de 29 de abril de 2011 y otras disposiciones legales vigentes.

-) El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra durante la gestión 2016, utilizó el 100% de los recursos originales transferidos por concepto de IDH por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, cuya aplicación efectiva representa el 98,44%.

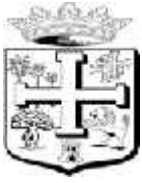
c) Objetivo 3

Eficacia:

El GAMSCS, no obstante la disminución de recursos del IDH, en la gestión 2016, mantiene una ejecución de recursos similar a la gestión 2015, toda vez que ambas gestiones redondean una ejecución del 73%. (Ver Cuadro N° 1)

Asimismo, es evidente una disminución de casi el 50% en el presupuesto y la ejecución de recursos del IDH, aspecto que influyó en el financiamiento de los proyectos de continuidad fundamentalmente.

Con relación a los Proyectos de continuidad ejecutados a nivel comparativo 2015-2016, el GAMSCS, debido a la disminución de recursos del IDH, como se aprecia en el Cuadro N° 2, durante la gestión 2016 tuvo una disminución en la ejecución de proyectos de continuidad con relación a la gestión 2015, ya que programó 131 proyectos de continuidad, de los cuales ejecuto 56 que representa 46% y no ejecuto 75 que representa 57%, contra los 141 proyectos de continuidad programados en la gestión 2015, de los cuales ejecuto 109 que representa 77% y no ejecuto 32 que representa 23%.



Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

No obstante lo anterior, se aprecia una mayor capacidad de ejecución del presupuesto de recursos del IDH durante la gestión 2016, toda vez que logro ejecutar 91% de su presupuesto, contra el 80% con relación a la gestión 2015.

Eficiencia:

El GAMSCS, no obstante la disminución de recursos del IDH, durante la gestión 2016 tuvo una mayor aplicación de los recursos transferidos del IDH en la ejecución de los objetivos de gestión programados, en un 98,44%, contra el 93,56% aplicados en la gestión 2015 (Ver Cuadro N°3).

El GAMSCS, como se aprecia en el Cuadro N°4, efectúa pago de planillas de avance de obras, cuyos periodos de ejecución realizados por las empresas constructoras, no corresponden efectivamente a la gestión 2016 y absorbe el gasto que correspondió a la gestión 2015, lo cual representa un 4,59% del total de los recursos transferidos del IDH y el 53,86% del total del presupuesto ejecutado para proyectos de continuidad. En la gestión 2015, representó un 35% del total de los recursos transferidos del IDH y supero en 360,34% del total del presupuesto ejecutado para proyectos de continuidad.

Lo que equivale a decir, que los recursos transferidos anualmente del IDH, en mayor o menor grado de ejecución, absorben el gasto del pago de planillas de avance de obra de una gestión anterior al periodo en que fueron realizadas las transferencias. En la gestión 2016 la incidencia fue menor debido a una disminución del 51% de los recursos transferidos del IDH.

Con relación a los Proyectos de continuidad ejecutados en la gestión 2016, el GAMSCS, como se aprecia en el Cuadro N° 5, durante la gestión 2016, aplico los recursos transferidos del IDH a proyectos de continuidad, cuyo periodo de ejecución o avance de obra corresponde a la gestión 2015, en una cantidad de 12 proyectos, cuyo importe pagado alcanzo a Bs7.709.809,73 que representa el 4,59% del total de los recursos transferidos del IDH en la gestión 2016, aspecto que tuvo un comportamiento similar y en mayor proporción en la gestión 2015.

Dicho aspecto se atribuye a los plazos prolongados de ejecución establecidos en las planillas de avance de obra de las empresas constructoras y a los retrasos en la remisión de las referidas planillas al supervisor de obra.

Deficiencias de control interno:

1. Pagos con recursos del IDH realizado en la gestión 2015 y depositados en la Cuenta Única Municipal (CUM) en la gestión